## AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

## CMC No. 018 de 2026

El Municipio de Fredonia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de mínima cuantía, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y DE LA FAUNA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EL MUNICIPIO DE FREDONIA**

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC 018 de 2026 el Municipio de Fredonia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes hasta el 28 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado se presentaron dos (02) solicitudes de limitar el presente a MiPymes colombianas con domicilio en el Departamento de Antioquia, se procede a informar que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limita a MiPymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Antioquia.

El presente aviso se emite en Fredonia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

**Lucas Edilson Muñoz Moreno**
Secretario de Desarrollo Territorial